

**SUBVENCIONES A AGRUPACIONES QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE  
CRECIMIENTO AZUL**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2022 Y 2023**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	Subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos en materia de crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>Objetivo</b>	Subvenciones destinadas a las agrupaciones de entidades señaladas en el artículo 2 del <a href="#">Real Decreto 1155/2021</a> (RD) que lleven a cabo proyectos de actividades de crecimiento azul en los sectores pesquero y de la acuicultura, que conlleven la modernización, actualización y mejora sostenible de éstos, incluyendo toda la cadena de transformación y comercialización de sus productos, así como su competitividad y productividad
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
<b>Web</b>	<a href="#">Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 14/02/2022</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 18/02/2022</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Subvenciones a agrupaciones
<b>Duración</b>	La ejecución deberá finalizar antes del 30 de septiembre de 2023.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 2.000.000 euros.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> (Ver artículo 14):</p> <p><b>Costes directos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal. Tarifa hora aplicable: costes brutos de empleo anuales/1.720 horas.</li> <li>- Aparatos, equipos y suministros: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compra de aparatos, equipos e instrumentos. No se financiarán dispositivos informáticos como PC, ordenadores portátiles, impresoras, etc. Los equipos deberán ser energéticamente eficientes y absolutamente respetuosos con el Código de Conducta para TIC de la CE.</li> <li>▪ Material fungible, suministros y consumibles directamente derivados del proyecto.</li> </ul> </li> <li>- Subcontratación. Para cada participante no podrá ser superior al 50% de su presupuesto. La subcontratación se habrá de formalizar por escrito y previamente autorizada por la entidad financiadora.</li> <li>- Viajes y dietas estrictamente necesarios para la realización del proyecto.</li> </ul> <p><b>Costes indirectos: 20% de los costes directos subvencionables.</b></p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>ENTIDADES BENEFICIARIAS Y AGRUPACIÓN</b></p> <p>a) Entidades públicas o privadas que tengan en vigor un protocolo general de actuación en materia de crecimiento azul con la Secretaría General de Pesca, que se recogen en el anexo I del <a href="#">RD</a>.</p> <p>b) Cualquier entidad pública o privada de ámbito nacional relacionada con el sector de la pesca y la acuicultura, incluyendo la transformación y comercialización de los productos (incluidas universidades).</p> <p>Dichas entidades <b>deberán, antes de presentar su solicitud, constituirse en agrupaciones</b> compuestas por, <b>al menos una entidad</b> de las descritas en el apartado a),</p>



	<p>que coordinará la agrupación y otra u otras de los apartados a) o b).</p> <p><b>PROYECTOS</b></p> <p>Deberán cumplir los siguientes <b>requisitos</b>:</p> <p><b>a) Proyectos:</b> Solo será subvencionable un proyecto por cada agrupación, siempre que se desarrolle <u>al menos en dos comunidades autónomas</u>. Los proyectos deberán fomentar el crecimiento azul.</p> <p><b>b) Duración:</b> La ejecución deberá finalizar antes del 30 de septiembre de 2023.</p> <p><b>c) Cuantía:</b> El presupuesto de cada proyecto oscilará entre 100.000 y 300.000 euros. El presupuesto podrá ampliarse al máximo de 500.000 euros siempre que se justifique debidamente.</p> <p><b>d) Contenido:</b> Deberán adaptarse a una o varias de las modalidades establecidas en el anexo II del <b>RD</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernización del sector pesquero.</li> <li>- Nuevas pautas de gestión.</li> <li>- Modernización de la acuicultura.</li> <li>- Pesca costera artesanal, marisqueo y acuicultura.</li> <li>- Prevención de especies exóticas invasoras.</li> <li>- Lucha contra la contaminación marina.</li> <li>- Adaptación al cambio climático.</li> <li>- Descarbonización del sector pesquero.</li> </ul> <p><b>e) Aplicabilidad:</b> Deberán contemplar entre sus actividades la validación o prueba del producto, equipo, proceso, técnica o sistema de gestión u organización en una o varias empresas que operen en condiciones reales.</p> <p><b>f) Participación:</b> Solo serán objeto de ayuda aquellas agrupaciones que presenten un presupuesto y soliciten ayuda para proyectos cuya ejecución sea de al menos una anualidad.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b> El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto será la entidad que firme y registre la solicitud. La solicitud deberá incluir las <b>declaraciones responsables, estatutos de constitución y resto de documentación administrativa</b> (artículo 7) correspondiente a cada participante. El <b>acuerdo de la agrupación deberá presentarse en la fase de solicitud</b> y deberá estar firmado por todos los representantes legales de todas las entidades. <b>Para la elaboración y revisión del acuerdo se ruega que, a la mayor brevedad posible, envíen al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) el borrador facilitado por los coordinadores.</b></p> <p><b>DNSH:</b> La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (<i>Do No Significant Harm</i>).</p> <p><b>ANEXO VII:</b> En caso de que el documento “Elementos para la valoración” (Anexo VII) supere el número máximo de palabras establecido, no se evaluará su contenido, no permitiéndose la subsanación.</p> <p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)

